JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Catorce (14) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00721.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 27 de enero del año en curso (derivado No. 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por Secretaría, emítase nuevo despacho comisorio para dar cumplimiento a la orden indicada en el numeral segundo del auto de agosto 17 de 2022 [derivado 02]; lo anterior, pues el primer comisorio se satisfizo a cabalidad en su objeto y, por tanto, la actuación de la comisionada cesó con la devolución.

El nuevo comisorio deberá ser tramitado por el interesado, al imponérsele dicha carga por parte del Despacho, en los términos del iniciso segundo del artículo 125 del C.G.P.

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **025,** hoy **15 de febrero de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb10025ce65c11c6e5655bf777c8d5e2c6587a13d956a9ef1eff77e678e39af**
Documento generado en 14/02/2023 11:48:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica